Año de 1969 Miércoles 27 de Agosto Núm. 103

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados .... 200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)...... 63 "
Otras entidades y particulares (semestre)...... 125 "
Otras entidades y particulares (año)............ 250 "
A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2622

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Castroserna de Abajo y que fue declarada oficialmente con fecha 18 de julio de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de agosto de 1969.

EL GOBERNADOR CIVIL

2569

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el industrial, vecino de esta capital, don Anatolio Pérez Jorge, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 26.320,00 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de camas y colchones con destino a los acogidos en la Residencia Provincial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Segovia, 18 de agosto de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.

2498

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitada por don Eulogio Segovia Martín y don Germán Gómez Gil la venta directa de una parcela de terreno sobrante de vía pública, de 46,20 metros cuadrados de superficie, sita en la calle de José Zorrilla, lindante con finca de dichos señores, señalada con el número 113 de la citada calle, se hace público, para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones oportunas por quienes, estando interesados en el asunto, se consideren con derecho de opción a la compra de expresado terreno.

El expediente puede ser examinado en el Negociado 2.° de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Segovia, 7 de agosto de 1969.—El Alcalde acctal.

2599

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

Año de 1969 y anteriores

CONTRIBUCION URBANA

Don Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública del pueblo de Codorniz y otros, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con fechas varias, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

CODORNIZ

8-14 Valentín Herrero Aguado, calle San Antonio, 0; 232 pesetas.
2-16 Andrés Saínz Saínz, calle Norte, 0; 136.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

1-05 Tiburcio Caro Suárez, calle Adanero, número 6; 368,47 pesetas.
17-14 Hros. de José Lumbreras, calle Extrarradio, s/n; 3.873.
15-08 Ruperta Iglesias Iglesias, calle San Juan, 12; 344.
4-03 Pablo Manzanas Ramos, calle Arroyo, 38; 586,14.
3-15 Pedro Miguelsanz, calle Arroyo, 23; 1.650,48.
3-08 Deogracias Rodríguez Serrano, calle Hospital, 19; 444.

NIEVA

8-12 Mariano Gozalo Herrero, calle Puente, 10; 176 pesetas.

SANTA MARIA DE NIEVA

4-17 Nazario Merino Pelayo, calle Mayor, 26; 2.001,86 pesetas.
2-16 Teodoro Llorente Casas, calle Chamberí, 1; 808,27.
5-01 Adolfo Yuste Casas, calle Mayor, 28; 432,26.
3-07 Fidel Yuste Herranz, calle Herradores, 2; 786.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 11 de agosto de 1969.—El Agente ejecutivo, Ricardo Mínguez.

2599

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año 1968 y anteriores

CONTRIBUCION URBANA

Término municipal de Segovia

Don Julio López Miguel, Recaudador de tributos del Estado en la Zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a deudores a la Hacienda Pública, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio miento administrativo del apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de agosto de 1969, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos. Valoración deducidas cargas

1.—Doña Cedestina Martín Piquer.

Finca embargada.—Una urbana en término municipal de Segovia, sita en la calle de Teniente Ochoa, número 26, inscrita a nombre de doña Celestina Martín Piquer; linda, por la derecha, con calle Teniente Ochoa, número 2; por la izquierda, con calle Teniente Ochoa, número 6, y por el fondo, con Huerta. Tiene asignado un producto íntegro de 1.400 pesetas, y un líquido imponible de 1.008 pesetas. No consta superficie. Débitos, 1.386,80 pesetas. Valoración, 25.200 pesetas.

2.—Don Alfonso Santander Díaz.

Finca embargada.—Una urbana en término municipal de Segovia, sita en la calle de Santo Domingo, número 41, inscrita a nombre de don Alfonso Santander Díaz, tiene una superficie de 31 metros cuadrados; linda, por la derecha, con casa número 16 de la calle Teniente Ochoa; por la izquierda, con casa número 9 de la calle de Santo Domingo, y por el fondo, con propiedad de Aldea Ochoa. Tiene asignado un valor real de 9.600 pesetas, un producto íntegro de 600 pesetas y un líquido imponible de 480 pesetas. Débitos, 660,18 pesetas. Valoración, 12.000 pesetas.

3.—Don Juan Sanz Rincón.

Finca embargada.—Una urbana sita en calle Alamillo, núm. 7, inscrita a nombre de don Juan Sanz Rincón, tiene una superficie de 70 metros cuadrados; linda, por la derecha, con calle Cerillo; por la izquierda, con el número 5, y por el fondo, con finca de la calle Cerrillo. Tiene asignado un líquido imponible de 560 ptas. Débitos, pesetas 770,24. Valoración, 14.000 pesetas.

4.—Don Carlos Sebastián Díez.

Finca embargada.—Una urbana sita en la calle Teniente Ochoa, número 10, inscrita a nombre de don Carlos Sebastián Díez, tiene una superficie de 32 metros cuadrados; linda, por la derecha, con solar de Mariano Bartolomé; por la izquierda, con casa de Fernanda Quiroga, y por el fondo, con Huerta de la misma Fernanda. Tiene asignado un producto íntegro de 300 pesetas y un líquido imponible de 231 pesetas. Débitos, 319,14 pesetas. Valoración, 5.775 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Segovia, 22 de agosto de 1969.—El Recaudador, Julio López Miguel.

Administración de Justicia

2605

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente gubernativo número 38, del año actual, sobre cobro de una multa impuesta por la Jefatura de Tráfico de esta ciudad a don Filomeno Cristóbal Latorre, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle José Zorrilla, número 44, de esta ciudad, se saca a pública subasta, por tercera vez y por término de ocho días, un televisor marca "Vanguar", modelo 235, de 23 pulgadas, embargado en el citado expediente como de la propiedad del multado, el cual está valorado en ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en este Juzgado Municipal, en día cuatro de septiembre próximo, a las once horas.

Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo, por ser la tercera.

Dado en Segovia, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El Juez municipal sustituto (ilegible).— El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

2600

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de obras urgente

El día en que se cumplan diez hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de las obras de saneamiento de varias calles, a las trece horas y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas (258.482).

La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de doce a catorce, hasta el anterior al señalado para la subasta, en cuya hora de las catorce quedará cerrada la admisión.

Las mismas serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (6 pesetas) de pólizas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

En pliego aparte acompañarán declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, resguardo de fianza provisional, recibo último de la licencia fiscal, carnet de empresa con responsabilidad, justificantes de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, Documento Nacional de Identidad, y, para aquellos que representen a tercero, poder notarial declarado bastante.

La duración de las obras será de dos meses.

El pago de las mismas se realizará contra certificación, extendida por el señor Ingeniero Director.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse, todos los días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina.

Son de cuenta del contratista todos los gastos que se relacionen con la subasta y obras expresadas.

Samboal, 21 de agosto de 1969.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, estado ..., profesión ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expido en ..., con fecha ... de ... de 196..., enterado de los pliegos de condiciones y anuncios publicados en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1969, para la adjudicación de las obras de saneamiento de Samboal, en su 5.ª fase, se compromete a tomar a su cargo las mismas con la baja de ... sobre los precios que figuran en proyecto actualizado y al cumplimiento de cuantos requisitos establecen los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2604

MUÑOPEDRO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Muñopedro, 22 de agosto de 1969.— El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVARES DE AYUSO	2609
CASTROSERNA DE ARRIBA	2611
VALLERUELA DE PEDRAZA	2625

2606

ALDEA REAL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldea Real, 20 de agosto de 1969.— El Alcalde, Nemesio Escribano.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LA HIGUERA	2612
MARAZOLEJA	2627

2610

CASTROSERNA DE ABAJO

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento de ni presidencia, con el quórum exigido por el artícul 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Prádena, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 1969, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quórum, en sesión de 31 de julio de 1969, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserve para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores municipios.

Castroserna de Abajo, 21 de agosto de 1969.—El Alcalde, Luciano Alonso.

2608

CASTROSERNA DE ARRIBA

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido por el artícul 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Prádena, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 1969, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quórum, en sesión de 31 de julio de 1969, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserve para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores municipios.

Castroserna de Arriba, 18 de agosto de 1969.—El Alcalde, Jerónimo González.

2615

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario, con todos sus anexos, formado para atender al pago, en la cantidad devengada al otorgamiento de la correspondiente escritura, de un solar adquirido por este Ayuntamiento y destinado a la construcción de un Grupo Escolar de 16 unidades; Presupuesto al que corresponde el número 1969/3, estará de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cuéllar, 20 de agosto de 1969.—El Alcalde, Modesto Fraile Poujade.

2615

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número dos al presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente permanecerá, por espacio de quince días hábiles, expuesto al público, durante cuyo plazo podrán interponerse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Cuéllar, 22 de agosto de 1969.—El Alcalde, Modesto Fraile Poujade.

2617

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de caza de este término municipal, se halla de manifiesto el mismo en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, al amparo de cuanto dispone el Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

Valdevacas y Guijar, 19 de agosto de 1969.—El Alcalde, Emilio Quintela.

2603

MUÑOPEDRO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Muñopedro, 22 de agosto de 1969.— El Alcalde.

2613

NAVARES DE ENMEDIO

Instruido expediente de suplemento de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navares de Enmedio, 20 de agosto de 1969.— El Alcalde, Felícimo García Pineda.

2602

SEBULCOR

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico que ha de servir de base a la instalación de nuevo alumbrado público en el casco urbano de este pueblo, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse, en su caso, las reclamaciones u observaciones oportunas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento.

Sebúlcor, 21 de agosto de 1969.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

2607

ALDEA REAL

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del impuesto municipal sobre tránsito de ganados, correspondiente al actual ejercicio de 1969, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábile,s a partir de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado libremente por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Aldea Real, 20 de agosto de 1969.— El Alcalde, Nemesio Escribano.

2595

PAJAREJOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, la cuenta de Presupuesto del ejercicio de 1968, así como la de Administración del Patrimonio y valores auxiliares del mismo año, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho más, podrán examinarlas y presentar los reparos que crean oportunos, por escrito.

Pajarejos, 10 de agosto de 1969.—El Alcalde, A. de Agueda.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

BERCIMUEL	2596

2620

AYLLON

EDICTO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones y lista cobratoria sobre los arbitrios municipales de alcantarillado, desagües de canalones, inspección de calderas y motores, letreros y escaparates, tránsito de animales domésticos por la vía pública y eras de pan trillar, correspondiente al año de 1969, se hace público que los mismos se hallan expuestos en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones.

Ayllón, 22 de agosto de 1969.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8